



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): HUILLCAHUAMAN CCANIHUA AGUSTIN
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-A-011-05
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LABERINTO
Plan de Manejo Forestal: Reingreso del Plan Complementario Maderable N° 3 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan: RDR N° 938-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 14/07/2016
Zafra: 2016-2017
Volumen del Plan(m3): 1090.26
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 28/10/2019, Término: 02/11/2019
Nro Res. Inicio PAU: 009-2020-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 00196-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 4.596U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

				(m3)		movilizado	aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		648.81	335.306	186.161	55,5%	28,7%
2	<i>Couratari guianensis</i> Misa		229.44	225.519	184.639	81,9%	80,5%
3	NN Aleton		37.11	25.228	25.228	100%	68%
4	<i>Schizolobium macrocarpon</i> Pashaco		15.3	3.182	3.182	100%	20,8%

Fuente: Resolución N° 00196-2021-OSINFOR/08.2

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Erythroxylum catuaba</i> Catuaba		24.99	7.954
2	<i>Aspidosperma macrocarpon</i> Pumaquiuro		18	0
3	<i>Pouteria neglecta</i> Caimito		11.15	0
4	<i>Couratari guianensis</i> Moena		105.46	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 31/12/2019

Fecha y hora de Consulta: 27/12/2024 03:14:30

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.